

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2706 Decreto n.º 49/2026, de 2 de junio, por la que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Joaquín Barberá Blesa.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer su destacada labor en favor de las personas con discapacidad y sus familias, y por su contribución al desarrollo del movimiento asociativo y la inclusión social en la Región de Murcia. Presidió la asociación Astus y Plena Inclusión Región de Murcia, y dirigió el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad regional. Impulsó iniciativas pioneras en atención temprana, inclusión educativa, empleo protegido y ocio inclusivo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder, a don Joaquín Barberá Blesa, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, en reconocimiento a los méritos que en él concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de junio de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, por sustitución, María Concepción Ruiz Caballero.